

# CONVOCATORIA ETAPA EXCEPCIONAL

## Contrato Docente - 2018

### CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de Plazas	28 de febrero
2	<b>RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES</b>	27 Febrero 2018 (3:00 p.m. a 5:30 p.m.)
3	CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES	28 Febrero 2018
4	Publicación de Cuadro Preliminar	01 Marzo - 2018
5	Reclamos (Por mesa de Partes)	01 Marzo (08:00 a.m. a 1:00 p.m.)
6	Publicación de Cuadro Final	01 Marzo (8:00 p.m.)
7	Adjudicación/Entrega de Resoluciones	02 Marzo (2:00 p.m.)

#### **NOTA: DOCUMENTOS A PRESENTAR**

1. **Formato de Inscripción** debidamente llenado (obligatorio)
2. Copia fedateada del DNI
3. Copia fedateada del Título Pedagógico, debidamente registrado en la DRE que Corresponda
4. Declaración Jurada según Anexo 5
5. Currículo Documentado (Certificados de Actualización, Capacitación, Talleres \* y Experiencia Laboral \*\* con antigüedad no mayor a 5 años (2013 para adelante) Ver Anexo 4 del D.S. N°001-2017-MINEDU
6. Copia de Constancia de Régimen Pensionario (19990 o AFP)
7. Copia de Boucher del Banco de la Nación que indique el número de cuenta Multired

Abstenerse de presentar otros documentos no requeridos

#### **Plazas ofertadas:**

Educación Inicial y Primaria EIB.

#### **Educación Secundaria**

Arte y Cultura, Ciencia Tecnología y Ambiente, Comunicación, Educación Para el Trabajo, Religión, Ciencias Sociales Ingles y Matemática.

#### **Perfiles:**

Titulados, Bachilleres, y Egresados en Educación según la especialidad.

Profesionales, Bachilleres y Egresados de otras profesiones afines a la especialidad requerida

Profesional Técnico o estudios concluidos afines a la especialidad requerida.

(\*) **Los Certificados y Diplomas de Capacitación** que se consideran válidos para el proceso de contratación docente, son los otorgados por las universidades, instituciones debidamente reconocidas por Decreto Supremo, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales de la DIGESUTP. Asimismo, se consideran validos los certificados y diplomas de capacitación otorgados por la DIGEBE, DIGEBA o por las DRE/GRE/UGEL

(\*\*) **La Experiencia Docente** en el sector público es válida en cualquiera de las funciones que correspondan al docente en el área de la docencia o área de gestión pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y se sustenta con la presentación de la resolución de contrato y las boletas o constancias de pago, emitidas por la DRE, UGEL

**Nota:** La Adjudicación del Nivel Primario se continuara de acuerdo al ranquin establecido.

La Comisión.

